MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 218 /2020

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CANCELACION DE LA ADJUDICACION A LA FIRMA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION IM N° 179/2020 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 3/2020.

Capiibary, 26 de abril de 2020

VISTO: el Dictamen en donde se solicita la cancelación de la adjudicación de la licitación de "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR bajo la Modalidad de Contratación Directa con ID N° 380391" a raíz de la impugnación de la Dirección General de Contrataciones Publicas y también el avance de la Pandemia (COVID/19) donde se suspenden las clases presenciales por el Ministerio de Educación y Culto. ----------

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la Unidad Operativa de Contratacion solicita la cancelación del llamado de referencia y teniendo en cuenta que el Art. N° 31 " Cancelación de la Licitación", de la Ley 2051/03 Contrataciones Publicas, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De Igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos , entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° CANCELAR, la adjudication llamado Provision de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Contratación Directa N°03/2020 de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel.----------

Art. 2° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. ° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Notificación a Oferente

Capiibary, 26 de mayo del 2020

Señor:
Nestor Antonio González Ortiz
Servicios Gastronómicos San Miguel
Villa Eliza - Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de a Capiibary, en tiempo y forma, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en virtud al llamado denominado Contratación Directa Nº 3/2020 por Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas id Nº 380.391 el cual la apertura de sobres fue llevado a cabo el 24/03/2020 a las 10:00 hs., por la presente nota pasamos a comunicarle que la adjudicación que ha sido cancelada por Resolución Nº 218 y dejar sin efecto la Resolución Nº 179/2020, esta decisión obedece por fuerza mayor debido a la emergencia sanitaria Covid /19, por la cual se procederá a realizar cambios en la modalidad del llamado y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.

Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Ab. Ecom. César David González
Intendente Municipal

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
RUC: 1593780-0

Recibí
26 de mayo 2020
11:00 hs